



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 116-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 02 de marzo del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1648-2003-DRA, con registro N° 1317-2003-ATDRCH-L, de fecha 07 de noviembre del 2003, conteniendo 16 folios, presentado por don **ING. MIGUEL BECERRA FERNANDEZ, GERENTE GENERAL DE ELÉCTRICA CHONGOYAPE S.A.C.**, solicitando ampliación de autorización de uso de agua del Canal Alimentador en la obra La Cascada, con fines de Generación Eléctrica, a partir del 08 de setiembre del 2004 hasta el 30 de setiembre del 2006;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante argumenta su petición en el sentido que la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, le ha solicitado la ampliación del periodo de Autorización de Uso de Agua en el Canal Alimentador, zona la Cascada para fines de utilización en la Central Hidroeléctrica Cerro Mulato, hasta el 31 de diciembre del 2006, tal como es de verse de la copia del Oficio N° 739-2003-MEM/DGE, de fecha 05 de noviembre del 2003, mediante el cual se indica en su última parte que la autorización y otros requisitos deben ser presentados en el término de 07 días calendarios;

Que, según Oficio N° 739-2003-MEM-DGE, de fecha 05 de noviembre del 2003, cursado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a la Empresa Eléctrica Chongoyape S.A., especifica que la Resolución Administrativa del Distrito de Riego, que autorice el uso de agua, actualizado, debe ser presentado en el término de 07 días calendario, por lo que dicho término ha vencido en exceso;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 266-96-RENOM-DRA-ATDRCH-L de fecha 09 de Mayo de 1996, se otorga el permiso de uso de agua por 3 años a la Empresa Eléctrica Chongoyape S.A. con fines de generación de energía eléctrica, en el canal Alimentador del Reservoirio Tinajones, en la obra denominada "La Cascada", a través de la Resolución Administrativa N° 441-99-CTAR-LAMB-DRA/ATDRCH-L, de fecha 03 de setiembre de 1999, se otorga ampliación de permiso por un año mas, y mediante Resolución Administrativa N° 368-2001-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, de fecha 07 de setiembre del 2001, se otorga la ampliación de permiso de uso de agua del Canal Alimentador del Reservoirio Tinajones, en la obra "La Cascada", con fines de Generación Eléctrica, por un lapso de 3 años, cuya ampliación de autorización, vence el 06 de setiembre del 2004;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 116-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, derivada la petición a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, ésta mediante Oficio N° 137-2004-JUDRCH-L/P, de fecha 26 de febrero del 2004, indica que la Empresa Eléctrica Chongoyape S.A. ha incumplido con los plazos de prórroga otorgados y que la Resolución Administrativa N° 368-2001-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L de fecha 07 de setiembre del 2001, sigue en vigencia, por lo que resulta improcedente la petición formulada;

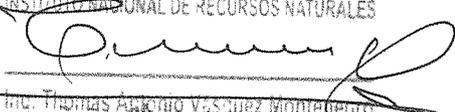
Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO°.- Declarar improcedente la petición formulada por don Miguel Becerra Fernández, Gerente General de Eléctrica Chongoyape S.A.C., sobre ampliación de Autorización de uso de agua en la obra "La Cascada" del Canal Alimentador del Reservorio Tinajones, con fines de Generación Eléctrica, por estar en vigencia la Resolución Administrativa N° 368-2001-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, de fecha 07 de setiembre del 2001, la cual vence el 06 de setiembre del 2004.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE

c.c.: Interesado
C.R.Chongoyape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/añv.